

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 28

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados para comunicarles que, como complemento de las disposiciones dadas a conocer por Comunicado Telefónico No. 4666, Comunicación "C" 274 del 7.7.82, se ha dispuesto facilitar a los deudores locales, cuyas solicitudes para pago al exterior de importaciones argentinas hubieran sido presentadas e ingresadas al Banco Central hasta el 2.7.82, optar entre la forma de pago prevista en el citado Comunicado Telefónico o la que seguidamente se detalla:

1. Los deudores locales podrán efectuar las remesas al exterior en divisas, con ajuste a las normas de carácter general vigentes, al tipo de cambio de \$ 15.750 por dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, siempre que simultáneamente ingresen un préstamo externo bajo la forma de pase por un importe en moneda extranjera no inferior al que se transfiere al exterior.
2. La operación de pase se concertara con ajuste a las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 136 del 5.7.82 y al tipo de cambio que para tales operaciones aplica este Banco en virtud de lo dispuesto por Comunicado Telefónico No. 4670 del 12.7.82, Comunicación "C" 283.
3. Los interesados en hacer uso de la opción a que se refiere el punto 1. deben presentar, hasta el 16 de agosto próximo, la correspondiente solicitud de pase en fórmula 4008 F, consignando en lugar visible la leyenda "Comunicación "A" 162" e indicando el número de la solicitud para remesar divisas, ingresada al Banco Central hasta el 2.7.82 inclusive. En caso de haberse presentado fórmula 3687 para suscribir Bonos Externos, la solicitud en 4008 F por la que se solicita concertar la operación de pase, deberá mencionar el número asignado a la citada fórmula 3687, para su anulación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Antonio E. Conde  
Gerente Principal

Evaristo H. Evangelista  
Subgerente General